SUPERMERCADO SAN MATEO S.A SUPERSANMA

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SUPERMERCADO SAN MATEO S.A. SUPERSANMA

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y a su reglamento, informo a ustedes que he revisado los balances y Estado de Resultados de la empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012 y los diferentes aspectos enumerados en la mencionada Ley y Reglamento sobre lo cual tengo que indicar lo siguiente:

1. La administración me ha proporcionado toda la información relativa a los Balances, estados de resultados y anexos, así como cualquier requerimiento que he realizado sobre el movimiento contable.

2. En mi opinión, la administración ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias así como con las resoluciones de la junta General y del Directorio.
   Los libros de actas, así como los libros de Accionistas se llevan de acuerdo a la ley.

3. El control interno de la empresa es adecuado, conforme a las prácticas contables de general aceptación.

4. Con relación al estado de resultado y al Balance General, me permito manifestar lo siguiente:

   - Los ingresos por ventas, fueron por USD$ $ 2,927,393.22 han tenido una disminución del 3 % con relación al año 2011.

   - En lo referente a los costos y gastos estos representan el 98 % de las ventas debido al incremento en los costos operativos de los de la CIA.

   - Las operaciones de la Compañía arrojaron un resultado positivo de USD$ 58,376.96

- La empresa ha presentado sus estados financieros en dólares americanos de acuerdo a las normas dictadas por el gobierno y por la Superintendencia de Compañías.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, en mi opinión, los Estados de Resultados y el Balance General han sido elaborados por la empresa de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera Niif para PYMES y reflejan razonablemente la situación de la empresa al 31 de diciembre del 2012, por lo que me permito recomendar su aprobación por parte de los señores accionistas de la empresa.

Guayaquil Abril 23 del 2013

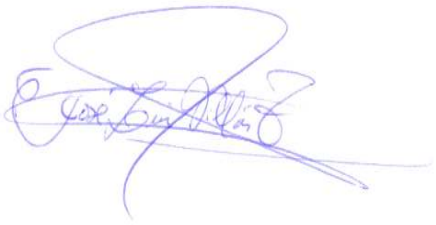

CPA José Villon T.
COMISARIO
CI: 0917735664